



Viernes 24 de octubre de 2003

A las 11:00 hrs.

En la sala de juntas del 3er piso de la  
Procuraduría Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial

## PROYECTO ORDEN DEL DÍA

- A. Lista de asistencia del Consejo de Gobierno.
- B. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno.
- C. Lectura y firma del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 12 de junio de 2003, aprobada por los integrantes del Consejo de Gobierno.
- D. Seguimiento de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria:
  - Gestión Administrativa
  - Gestiones del Consejo de Gobierno
  - Reporte de los trabajos de análisis de los Principales Problemas Detectados en la Atención de Denuncias por la PAOT.
- E. Con fundamento en el artículo 7° fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Consejo recibe, para opinión, el Segundo y Tercer Informe Trimestral de la Procuraduría.
- F. Con base en el artículo 70 fracc. V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se somete a autorización del Consejo de Gobierno la solicitud de disposición de activos fijos de la entidad.
- G. Con fundamento en el artículo 70 fracc. XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se somete a autorización del Consejo de Gobierno la constitución de la reserva para el pago de antigüedades.
- H. Con fundamento en el artículo 10, fracc. III de la Ley Orgánica de la Procuraduría, el C. Procurador propone al Consejo de Gobierno el proyecto de presupuesto 2004 de la entidad para, en su caso, su aprobación en los términos del artículo 14 fracc. II de la misma Ley.
- I. Con base en el artículo 413 último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal, se solicita la autorización para contratar al Despacho Barrigueté, Alonso, López y CIA, S.C por el monto de 70 mil pesos más IVA, para realizar la dictaminación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2003, con cargo al presupuesto 2004 de la entidad.
- J. Con base al artículo 14 fracc. VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría y el artículo 70 fracc. XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se procede a la designación de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno.
- K. Asuntos Generales.